

8150 - OFICI

Bogotá D.C., Enero 23 de 2020

INPEC 23-01-2020 07:58

Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0010480 Fol:5 Anex:0 FA:0

ORIGEN 8150*-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JEFERSON ERAZO ESCOBAR

DESTINO 8110*-OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

ASUNTO PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBS

2020IE0010480



Señor **JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS** Jefe Oficina Asesora de Planeación INPEC. Bogotá, D.C

Asunto:

Plan de mejoramiento hallazgos de la Contraloría General de la República.

Cordial Saludo,

En atención a su requerimiento, radicado 2019IE00248197, me permito de la manera más atenta, dar respuesta a su petición de verificación de hallazgos conforme a la circular No. 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR – "Lineamientos acciones cumplidas en planes de mejoramiento de los sujetos de control fiscal"

Luego de analizados cada uno de los hallazgos y verificados los soportes de evidencias, se tiene:

No.	Proceso	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Área Responsable	Comentarios OFICI	CERRAR
24	Atención Social	Hallazgo No. 24 Uso de Equipos (F) En los ERONES de Cúcuta y Yopal, por falta de gestión y control, no se han puesto en funcionamiento los elementos adquiridos con cargo al contrato 373 de 2009, relacionados con el equipos de rayos X Fija por \$114 millones, Equipo de rayos x odontológico por \$6.4 millones y	SPC para que adelante las modificaciones de infraestructura dentro del Solicitar informe al EPC	Atención y tratamiento Complejo	No se evidencia en todos los archivos adjuntos de soporte, que se haya subsanado mediante las acciones de mejoramiento y las actividades propuestas el	NO
109	Logística y abastecimiento	equipo revelador automático por \$13 millones, no han sido Hallazgo No.109 Capacidad de las instalaciones físicas EPMSC- Pasto En reiteradas sentencias la Corte Constitucional ha señalado que se genera una vulneración del derecho a la dignidad humana y del flagrante desconocimiento de la prohibición de someter a tratos	instituto con la nueva Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	carectano	hallazgo de la contraloría. En los documentos allegados no se evidencia un proyecto solido y aprobado que de respuesta al hallazgo de la contraloría.	NO
124	Logística y Abastecimiento	Hallazgo No. 124. Vehiculos en Desuso. Se observaron dos vehiculos de propiedad del Inpec fuera de uso, que de confornmidad con lo informado con el ERON se han efectuado gestiones ante Bogotá para darles de baja, sin envargo, continuan sin que se efectue este proceso que permite la depuracion de estos elementos, generando erogaciones en Impuestos, mantenimiento, segurios por concepto de estos vehiculos. con lo anterior se infringe lo establecido en el numeral 2.1.1 depuracion	Darle de baja a los vehículos	Dirección de Gestión Corporativa	En los soportes allegados, se encuentran las diferentes resoluciones para ejecutar el levantamiento del hallazgo, pero no se allega el registro contable de baja de los vehículos. Esto ya se había solicitado en el oficio 2019IE00126022.	NO





		Hallazgo No. 40- Sentencias y Conciliaciones Pendientes de Pago ⊟ valor total de la relación suministrada por la Oficina Jurídica, de aquellas sentencias y conciliaciones pendientes de	cumplir con el procedimiento		En los soportes allegados, no se evidencia el documento de conciliación y depuración de la	
40	Gestión Financiera	pago por \$26.890.1 presenta las siguientes inconsistencias: De dicho total, figuran \$ 11.435.6 millones, que no están registrados ni reconocida la obligación en los Estados Financieros de la Entidad;	de los procesos Judiciales contemplado en el capitulo V del régimen de Contabilidad	Dirección de Gestión Corporativa	cuenta. Esto ya se habia solicitado en el oficio 2019/E00126022.	NO
69	Gestión Financiera	Hallazgo No. 69- Depuración Cuentas. Al realizarse la conciliación de saldos entre Tesorería y Contabilidad, se observaron las siguientes diferencias que están afectando los saldos de las siguientes cuentas: ⊟ saldo de la cuenta 240101 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacional, por \$36,905.4 millones, muestra una sobrestimación de \$3.638.2 millones, al	vigencias anteriores y Teminación del macroporceso de pagos		Los documentos adjuntos no permiten visualizar, los ajustes, reclasificaciones, depuración y terminación del macroproceso de pago. Esto ya se habia solicitado	NO
		estar reflejando partidas de las diferentes regionales y/o centros			en el oficio 2019IE00126022	
3	Gestión Talento Humano	Hallazgo No. 3 Planta de Personal. En el EP Las Heliconias, se está incumpliendo lo determinado en la Ley 65 de 1993, artículo 85, que establece que el INPEC procurará que la planta de personal de las penitenciarias se	Estudio Técnico de ampliación	DIRECCION DE	Se evidencia en los documentos allegados el impacto positivo de las acciones de mejoramiento para el cierre del hallazgo.	SI
22	Atención Social	Hallazgo No. 22 Convenio Prestación Servicio de Salud. □ EP Las Heliconias, viene incumpliendo el Decreto 1141 de 2009 artículo 4o. Contratación del aseguramento y el Decreto 2777 de 2010 artículo 5o. Organización de la prestación de servicios de salud. Parágrafo 2o, en razón a que no existe a la fecha contrato	Solicitar la verificación de novedades a CAPERCOM Cobrar a CAPRECOM las	ATERNCIÓN EN SALUD GRUPO DE SERVICIOS DE	En todos los archivos enviados de soporte, no se evidencia un informe que de solución definitiva al hallazgo de la Contraioría.	NO
49	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 49 Arcos y Equipos de Rayos X El artículo 34 de la Ley 65 de 1993, establece que el INPEC deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga, y contar con ios medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos. Además, elaborará un manual de construcciones con las debidas específicaciones, según su clasificación legal y niveles de	General del INPEC la apropiación del presupuesto requerido para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos	DIRECCION CUSTODIA Y VIGILANCIA REGIONAL NOROESTE	La certificación que se adjunta de funcionamiento de los equipos, no es clara en referenciar las placas de los equipos que cita la CGR, o en su defecto su cambio o reposición. Esto ya se habia solicitado en el oficio 2019IE00126022.	No
34	Logística y Abastecimiento	Hallazgo No. 34: Ambiente laboral y Salud Ocupacional. En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Espinal- Tollima en el 2014 y hasta el 25 de marzo de 2015, se presentan situaciones que afectan el ambiente		PENITENCIARIO DE	Los soportes allegados verifican las acciones peticionadas y llevadas a cabo para cerrar el hallazgo.	SI
63	Control Interno	Hallazgo Nº. 63 Cobertura auditoria de Control Interno. En la Resolución 571 de 2013, Manual de Funciones-INPEC- Oficina de Control Interno, se define que propósito principal de la OCI es "Diseñar y ejecutar las tareas de medición y evaluación de la Eficiencia, Eficacia y Economía de los procesos institucionales", durante la vigencia 2014 del nivel nacional del	Establecer lineamentos para activar un proceso auditor Actualizar las funciones del Comité de Coordinación de Aumentar el número de personal auditor con perfil	Oficina de Control Interno	Los archivos adjuntos son los mísmos enviados en el año 2019, por lo que no se evidencia la asignación del personal requerido. Esto ya se habia solicitado en el oficio	NO .
6	Gestión Talento Humano	Hallazgo No. 6 Provisión de cargos. Del análisis efectuado a la Convocatoria 250 de 2012, se estableció que ésta no fue formalizada de acuerdo a las necesidades de la Entidad, motivo por el cual las dependencias del INPEC, no adelantan las funciones propias de cada área; a manera de ejemplo se tiene que el Grupo	selección de personal conforme a la normatividad	Subdirección Talento	Los soportes allegados evidencian el estudo técnico y de necesidades para el requerimiEnto de personal DE la nueva convocatoria	SI
7	Gestión Talento Humano	Hallazgo Nro. 7 Acciones y/o Demandas Convocatoria 250/12 (D). La Convocatoria 250 de 2012, ha sido objeto de acciones de tutela y demandas, motivo por el cual, no ha sido posible que el Instituto haya posesionado a todos los elegidos. B INPEC está siendo	Realizar Base de Datos de integración de la información Contactar a la funcionaria para generar el recaudo a	Subdirección Talento Humano	Los soportes allegados	SI
8	Gestión Talento Humano	Hallazgo No. 8 Perfiles de los Cargos. Mediante Resolución 00571 del 7 de marzo de 2013, se ajustó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en ella se evidencia que para algunos cargos,	del manual de funciones, frente a las funciones y perfiles de los empleos denominados pagador	Subdirección Talento	Los soportes allegados evidencian las acciones petinentes para subsanar el hallazgo.	SI
9	Gestión Talento Humano	Hallazgo No. 9 Incapacidades superiores a 180 días. (D) (IP). En visita al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, establecimiento de reclusión especial EPAMCASPY- ERE, se evidenció que un funcionario con cargo de Dragoneante adscrito al establecimiento carcelario de la ciudad de Popayán se apocuenta incapacidade desde el 12 de	Gestion ante EPS y ARL para el pago de incapacidades Gestionar mesa de trabajo para la unificación de criterios	Subdirección Talento Humano	Los soportes allegados no evidencian los resultados de la investigación disciplinaria y los respectivos ajustes en la contabilidad.	NO
33	Gestión Disciplinaria	Hallazgo No. 33 Procesos Disciplinarios. De acuerdo al Numeral 1º Articulo 29 de la Resolución Nº002122 de Junio 15/2012, expedida por el INPEC que señala las funciones del Grupo de Investigaciones Disciplinarias, Coordinar la sustanciación de las acciones disciplinarias en primera instancia en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional Denitanciario y Carcelario de acuerdo con la competencia normas		Oficina de Control Interno Disciplinario	Los soportes allegados no muestran ni evidencian las acciones necesarias para cerrar el hallazgo. Lo anterior ya se había comentado en el oficio 2019IE00126022	NO





	1	Hallazgo No.02. Seguimiento y Supervisión De la ejecución del convenio interadministrativo No.16 del 4 de	Modificar el Numeral 10. Supervisión e Interventoría de		Los saportes allegados evidencian gastión an	
2	Logistica y Abastecimiento	mayo de 2016, suscrito entre INPEC-FORPO-PONAL (DIRAN), con objeto "Provisión de transporte aéreo para el traslado y remisión dentro del territorio nacional de los internos y del personal de cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC" por \$600 millones", en los informes de supervisión revisados no se evidencia la realización de los 22 vuelos ni del numero pasajeros transportados (internos y parsonal de nuardía acompañanta). Hallazgo No. 2 - Hacinamiento en los ERON de Apartado, Fedregal.	Contratación del Instituto, socializarlo y capacitar a los supervisores de contratos.	Subdirección de Gestión Contractual	capacitaciones, mas no reflejan el Impacto de dicha capacitación, ni se adjunta un informe del dueño del proceso que demuestre los ajustes realizados y que subsanen el hallazgo de la	NO
2	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Ilagui y Bellavista El numeral 20 del artículo vigésimo segundo del RESUELVE de la Tutela T-762 de 2015, establece "ORDENAR al INPEC, a la USPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho, por intermedio de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, que en el término de quince (15) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, rehagan las bases de datos y estadisticas respecto de la capacidad real de los establecimientos de reclusión en el país, teniendo en cuenta que sólo puede contar	cumplan con las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para la ppl.	Regional Noroeste	envados en la petición anterior) no se evidencia un informe detallado de los verdaderos cupos que cumplen con lo peticionado en el hallazgo se muestra la gestión y los trámites adelantados, mas no sus resultados agrupados. Lo anterior	NO
4	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 4 - Hacinamiento Carcelario En la sentencia T-388 de 2013 se establece la fórmula de equilibrio y equilibrio decreciente, que se transcribe: "9.1.4.2.1. En aquellos casos en los que se esté enfrentando una situación de hacinamiento grave y evidente, y hasta tanto no se	de PPL de otras Regiones a el ER DE Sta. Rosa de Gestionar, oficiar al ente	Regional Central A suntos Penitenciarios	ya se habia comephado en el En los soportes allegados de facha mayo 24 del año 2019, la directora del ERON afirma que aún no se ha subsanado el hallazgo	NO
5	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 5 - Formula del Equilibrio y Equilibrio Decreciente. A continuación se presenta un comparativo entre las entradas y salidas de internos. La fórmula de equilibrio y equilibrio decreciente según la Tutela 388, numeral 9.1.4.2.1 de la citada tutela establece que "En	tengan en cuenta la sobre	Regional Central	En los soportes allegados de fecha mayo 24 del año 2019, la directora del ERON afirma que aún no se ha subsanado el hallazgo.	NO
5	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No.05. Sistemas de Vigilancia Electrónica Brazaletes. Una de las políticas del Gobierno respecto de la crisis carcelaria, estaba enfocada a que se incrementara cada vez más la salida de condenados de las cárceles, a menos que mantenerlos en reclusión fuera totalmente prioritario, como en los casos de los delitos graves. El pilar de la política se basaba en el uso intensivo de los brazaletes electrónicos, los cuales se encuentran conectados a un centro de monitoreo que detecta inmediatamente cualquier transgresión a los limites de la restricción. Dentro del análisis técnico efectuado por la Contraloria a los dispositivos, se evidenció que estos son de tres (3) tipos: Radio Frecuencia. "Star", y "One Track". Los primeros , utilizan Hallazgo No. 6 - Descanso Nocturno.	dirección se implementará el plan de mejoramiento que permita evidenciar las acciones realizadas y subsanar los hallazgos con una serie de actividades que se desarrollaran durante un tiempo determinado y con constante seguimiento y registros de calidad.	DICER-CERVI (Dirección Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual)	cri los suportes diregeuos, se evidencia gestión para asignación de más personal a la unidad y de acciones realizadas sobre lo peticionado en el hallazgo, sin embargo, no se evidencia que lo allí descrito se haya solucionado del todo, pues se requiere de informes puntuales que demuestren que las causas u origines de los hallazgos, han desaparecido. Lo anterior ya se habia comentado en el nificio. En los soportes allegados no se	NO
6	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Sentencia T-388 de 2013. 10, ORDENES.10.3.10. Condiciones de vida digna. Se debe reconocer a toda persona privada de la libertad, su condición de ser humano igualmente digno a los demás. La dignidad de todo ser humano privado de la libertad, así como el respeto. la protección y la garantía de sus derechos fundamentales, son un imperativo de toda autoridad pública.	celdas del establecimiento.	Regional Occidente	En los soportes allegados no se evidencia la asignación de presupuesto y firma de contrato por la USPEC, para satisfacer las necesidades delectadas en el hallazgo. Lo anterior ya se había comentado en el oficio 2019	NO
7	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 7 - Hacinamiento Sentencia T-388 de 2013. 10. ORDENES.10.3.14. Reglas de equilibrio decreciente. Del reporte de conteo diario (formato: parte general de contada de internos) realizado en el último semestre del 2016 y enero de	instalada y la poblacion real	Regional Occidente	Se ratifica lo descrito en el oficio 2019IE00126022.	NO
7	Gestión del Talento Humano	Hallazgo No.07. Iluminación áreas de trabajo. La Resolución No. 2400 de 1979 en los artículos 7, 79 y 87, establece que todo lugar de trabajo deberá contar con buena iluminación en condiciones de cantidad y calidad, acorde a las actividades que se realicen, en aras de prevenir el deterioro de la salud de los trabajadores.	trabajo del área de Salud Pública	Subdirección de Talento Humano Dirección de Gestión Corporativa	Informe de resultados elaborado de conformidad con lo peticionado en el oficio 2019IE00126022, mediante oficio 2019IE00164410 del 26 de agosto de 2019, por la señora Sandra Patricia Pinzón Camargo.	SI
8	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 8 - Hacinamiento Sentencia T-388 de 2013, 10. ORDENES 10.3.14. Reglas de equilibrio decreciente y de equilibrio. El INPEC y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, deberá tomar las medidas adecuadas y necesarias La regla de equilibrio decreciente deberá aplicarse hasta tanto cese el hacinamiento y el establecimiento no se encuentre		Regional Norte	en los soportes allegados, no se evidencia el informe ejecutivo trimestral, ni un documento sustentado que exponga la disminución de la situación descrita de los PPL, para los años	NO
1	Logistica y Abastecimiento	Hallazgo No.11. Almacenamiento de Vehículos dados de baja. La chatarra es considerada un residuo de la industria metalmecánica la cual debe tratarse como tal para entirgia se la cual debe tratarse como tal para entirgia debe tratarse como tal para entirgia del cual del cual debe tratarse como tal para entirgia del cual	ambientales y de seguridad Desintegrar los vehículos	Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Logístico	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
4	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	metalmecánica la cual debe tratarse como tal nara notimizar al Hallazgo No. 14 - HACINAMIENTO RM - Pereira y EPIMSC - Santa Rosa de Cabal. Las Sentencias T - 388-13 y T-762-15 de la Corte Constitucional establecen que toda persona tiene el derecho constitucional estar privado de la libertad a permanecer en condiciones	y adminitrativos, subrogados penales conforme a lo	Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
5	Logística y Abastecimiento	Hallazgo No. 15. Contrato No. 208 de 2016, Recurso 13. Con el fin de cumplir con el Pan de Acción 2016, la Entidad para el proyecto de inversión "Diseño de Herramientas de Evaluación Nacional" suscribió el Contrato No. 208 de 20 de octubre de 2016 por \$460 millones. El manual de supervisión del Inpec establece en el numera 1 10.3 "Funciones del supervisión del Contrato o Convenio Interadministrativo, durante la ejecución del mismo, entre otros:	Modificar el Numeral 10. Supervisión e Interventoria de contratos, del Manual de Contratación del Instituto, socializarlo y capacitar a los supervisores de contratos.	Subdirección de Gestión Contractual	describen la gestión frente al manual de contratación (socializaciones y capacitaciones). Se requiere copia del acta de conciliación suscrita en la Procuraduría General de la Nación, respecto del contrato.	NC
17	Logistica y Abastecimiento	H.allazgo No. 17. Consistencia de la Información Actividad P120 De acuerdo con la actividad P1 20 "Uniforme de vestir para las internas condenadas, fabricados y distribuidos" se revisó el contrato No.086 suscrito el 27 de octubre de 2015 para adquirir el ten1 1 tela dril por \$1.309, millones con recurso 10 rubro A-3-5-3 6. CDP 19215 del 3-02-15 y Registro Presupuesta! 856415 del 27-10-15 por el mismo valor.	Supervisión e Interventoría de contratos, del Manual de Contratación del Instituto, socializarlo y capacitar a los	Subdirección de Gestión Contractual	El INPEC al aceptar el error, debe adjuntar el acta de liquidación y las posibles evidencias de acciones contra los responsables. Los soportes allegados solo hablan de capacitaciones y socializaciones del manual de contratación.	NO





17	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 17 - Separación de Reclusos Sindicados y Condenados Los ordinales segundo y tercero del Numeral 59 de la Sentencia C — 153 DE 1998, expedida por la Corte Constitucional indica que " Igual ocurre con la separación de los sindicados y los condenados. Como ya se ha señalado, este incumplimiento de la	General del INPEC el traslado de PPL condenada a otros establecimientos a fin de descongestionar el	Regional Oriente	En los soportes allegados se evidencia gestión de traslados de los PPL, mas no hay un informe por cada ERON involucrado en el halfazgo, que se dé cumplimiento a lo peticionado.	NO
19	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 19 - Sindicados y Condenados COIBA Los internos en los centros de reclusión, serán separados por categorías, atendiendo a su sexo, edad, naturaleza del hecho qualible, personalidad, antecedentes y condiciones de salud física.	Separar los internos	Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
71	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	hunible personalidad, antacedantes y condiciones de salud ficioa Hallazgo No. 71 - Prestación de servicios de salud — EPC de Mediana Seguridad, Santa Rosa de Viterbo. La prestación del servicio médico y odontológico presenta las	Emitir Instrucciones a los ERON, sobre la maximización	Direccion de	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022	NO
72	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 72 - Precariedad del servicio de salud en la EPMSC Huila En el Centro penitenciario de La Plata, se presentan las siguientes inconsistencias en lo relacionado con la prestación del	ERON, sobre la maximización del recurso humano	Direccion de	Se allegan soportes de solo un ERON; y en el hallazgo están involucrados otros.	NO
79	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 79 - Salud en Establecimientos Carcelarios De la información reportada se evidenciaron deficiencias en la	Emitir Instrucciones a los ERON, sobre la maximización	Regional Uniente	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
91	Gestión del Talento Humano	Hallazgo No. 91 - Personal del cuerpo de custodia y vigilancia El artículo 37 de la Ley 1709 de 2014, MEDIOS MÍNIMOS MATERIALES, estipula: "Cada establecimiento de reclusión deberá		Regional Norceste	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
92	Gestión del Talento	Hallazgo No. 92 - Personal de custodia y vigilancia Los Decretos Nos 000270 y 000271 ambos del 29 de enero de 2010, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por medio	Aumento de pie de fuerza	Subdireccion de Talento Humano	En los soportes allegados existe un documento que evidencia las	NO
	Humano	del cual se aprueba la modificación de la Estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se determinan las Hallazgo No. 93 - Personal de Guardia Sentencia T388 de 2013		Subdireccion Cuerpo	acciones para subsanar el hallazgo, pero no està firmado.	
93	Gestión del Talento Humano	De acuerdo con el análisis a la Planta de Personal de Guardia es de 235 Guardianes; de los cuales 28 Guardianes de las		Talento Humano Regional Occidente	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022	NO
95	Gestión del Talento Humano	hellazgo No. 95 - Guardias por interno en la EPMSC de La Pata Hellazgo No. 95 - Guardias por interno en la EPMSC de La Pata Ley 65 de 1993 artículo 14. Contenido de las funciones del Instituto Nacional Penitenciaria y Carcelario. Corresponde al Gobierno		Talento Humano	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
96	Gestión del Talento Humano	Hallazgo No. 96 - Número de guardias con relación a personal de reclusos. Se tiene que el EPMSC - Ipiales, cuenta con la siguiente planta de	Mediante oficios a la direccion del inpec, Escuela Aumento de pie de fuerza	Subdireccion Querro Subdireccion de Talento Humano	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
97	Gestión del Talento Humano	Hallazgo No. 97 - Número de Guardias En las visitas realizadas a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Vicente de	Solicitar el aumento del pie de fuerza para los establecimientos, igualmente		Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
98	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 98 - Dispositivos Sistemas de Seguridad - COIBA En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones		Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
101	Tratamiento Penitenciario	Hallazgo No. 101 - Programas de Resocialización El artículo 10 de la Ley 65 de 1993 refírió que su propósito se centra en el logro de la resocialización del individuo, en los siguientes términos: ". El tratamiento penitenciario tiene la finalidad		Regional Oriente	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
102	Tratamiento Penitenciario	Hallazgo No. 102 - Programas de Resocialización COIBA El tratamiento penifienciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación bajo un espiritu humano y solidario. (Finalidad del Tratamiento	tejidos a través de recursos asignados por La Dirección de Tratamiento.	i (Caldas	Se adjuntan totografias de los telares, pero no se evidencia su puesta en marcha y funcionamiento. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019 E00126022.	NO
103	Tratamiento Penitenciario	Hallazgo No. 103 - Proyectos Productivos COIBA Artículos Nos. 29, 32, 34 y 38 del Acuerdo 10 de 2004. 1. Dentro de las funciones del Comité de Compras y adquisiciones se tiene: 2. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos	Establecimiento de reclusión y	Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
108	Tratamiento Penitenciario	Hallazgo No. 108 - Bodegaje de Material Reciclable El Decreto 2981 de 2013 mediante el cual se establece la reglamentación para la prestación del servicio público de aseo, en el TITULO II. CAPÍTULO II enuncia: Almacenamiento y presentación. Acticulo 20. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos	Dotar de canecas para recolección de residuos sólidos, de acuerdo a	Nivel Central	En los documentos allegados se soporta las acciones realizadas para subsanar el hallazgo.	SI
109		Hallazgo No. 109 - Disposición de Basuras. Los artículos 24, 26 y 28 de la Ley 9 de 1979 establecen: "Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa	Dotar de canecas para recoleccion de residuos	Nivel Central Regional Noroeste	En los documentos allegados se soporta las acciones realizadas para subsanar el hallazgo.	Si





		Hallazgo No. 111 - Disposición Final de residuos sólidos	Dotar de canecas para			
111	Tratamiento	En el Centro Penitenciario y Carcelario de San isidro de Popayán,	recoleccion de residuos	Nivel Central	nte soporta las acciones realizadas	٠.
		en la disposición y manejo dado a los residuos sólidos, se	Realizar la fumigacion y	Regional Occidente		SI
		evidencia la presencia de vectores por la disposición a cielo	deratizacion deacuerdo al		para subsanar el hallazgo	
	The state of the s	Hallazgo No. 115 - Residuos Sólidos EPMSC — Tierralta	Dotar de canecas para		En los nuevos aocumentos	
115	Tratamiento	Fuentes de Criterio: Constitución política de 1991 Art. 79; Ley 430		Nivel Central	allegados se soporta las	
	Penitenciario	de 1998, Art. 2.	solidos, de acuerdo a	Regional Norte	acciones realizadas para	SI
		Almacenamiento debe hacerse de tal manera que el color y las características de las bolsas para los distintos residuos sólidos.			subsanar el hallazgo. Radicado	
		Hallazgo No. 117 - Manejo de basuras	los FRON Dotar de canecas para		2019IE00158530 En los nuevos documentos	
117	Tratamiento	⊟ área para manejo de basuras y los sistemas de recolección son		1	allegados se soporta las	
117	Penitenciario	deficientes, tanto al interior de los patios como en las áreas de			acciones realizadas para	SI
		concentración de basuras.	diagnostico elaborado por de		subsanar el hallazgo. Radicado	
	Logística y	Hallazgo No. 01 Contrato de obra con recursos propios (D)	Aplicación de la normatividad			
1	Abastecimiento	目 artículo 5o del Acuerdo No. 010 relacionado con los gastos de	Decreto 204 de 2016	Regional Central	Se ratifica lo comentado en el	NO
	/ ibdolectificitie	las cajas especiales en su literal b) numeral 3 establece:			oficio 2019IE00126022.	
		Hallazgo No.06 Aprobación y desembolso de Pagos	Modificar los formatos de		En los documentos allegados se	
		Contractuales.	Informes de Supervisión de	Direccion Gestion	evidencia gestión de capacitación	
		目 artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 estableció:	Socializar los formatos de	Corporativa -	y socialización del proceso de	
6	Logistica y	"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. ()La		Subdirección de	contratación y desempeño de los	NO
	Abastecimiento	supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo,		Gestión Contractua -	supervisores de contrato, pero no	140
		financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto	Elaboracion Orden de Pago Capacitar a los servidores	Grupo Tesorería	se evidencia acciones que	
		del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."	Publicos responsables de la	·	subsanen los origenes del	
		Articulación Institucional.			hallazgo.	
		En la evaluación a la atención en salud de la PPL, se evidencia			allegados se soporta las	
7	Atención Social	falta de articulación y coordinación institucional, evaluación y		Subdirection de	acciones realizadas para	SI
		seguimiento de las actividades y funciones a cargo de las		Atencion en Salud	subsanar el hallazgo. Radicado	
		antidadas intervinientas en la prostación del proceso de atención			2019/500164410	
		Hallazgo No 9 Peritaje de Vehículos	Crear el Procedimiento de		evidencia el procedimiento	
		Artículo. 107. Precio mínimo de venta de bienes muebles sujetos a			aprobado, mas no el informe	
9	Logistica y	registro. La Entidad Estatal debe tener en cuenta lo siguiente:	Automotor de los vehículos	Corporativa- Grupo	donde se evaluan las condiciones	NO
	Abastecimiento	La Entidad Estatal debe obtener un avalúo comercial practicado	en estado Inservible.	Manejo Bienes	técnicas de los vehículos	INO
		por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado,		Muebles	enunciados en el hallazgo	
		registrada en el Registro Nacional de Avaluadores, excepto		-	/basados en el procedimiento	
		Pedido de medicamentos.	Evaluar los pedidos y		En los nuevos documentos	
	sawaiir sa	En la carpeta del Contrato Nº 59940-002-2016, se encuentra un	Actualización Manual Técnico	Outs discussified to	allegados se soporta las	
11	Atención Social	oficio remitido por la subgerente de Genéricos Esenciales al	Fortalecer el proceso de	Subdirección de Atencion en Salud	acciones realizadas para	SI
		gerente del Consorcio, el 22 de abril de 2016, en donde	distribución almoconamionto	1	subsanar el hallazgo. Radicado	
		manifiestan las inconsistencias siguientes irregularidades en los nedidos de medicamentos, en los cuales no señalan la	Fortalecer el proceso de distribución almacenamiento		2019IE00164410.	
	Logística y	Hallazgo No. 16 Contrato de arrendamiento No. 002 de 2017	Realizar seguimiento al		La Comitationa conferma en su	
16	Abastecimiento	Honda (B.A.)	Contrato de arrenamiento	Caldas e Subdirección de	informe que los valores	SI
	/ Nousteen Territo	🗏 arrendatario pagará al arrendador en la pagaduría del	Realizar asesoría mediante videoconferencia al	Gestión Contractual -	encontrados ya fueron	
		Hallazgo No. 17 Contrato No. 009 de 2017 EPMSC HONDA	Verificar que los elementos	Regional Viejo	La Contraloria comenta en su	
17	Logística y	(B.A.)	Realizar asesoría mediante	Caldas Subdirección de	informe que Las acciones para	٠.
'' .	Abastecimiento	"Objeto: Contratar la adquisición de elementos para el	videoconferencia al	1	subsanar el hallazgo ya se	SI
		fortalecimiento de la cultura y recreación del personal de internos	Establecimiento de Honda	DIGEC	realizaron.	
	Seguridad	Hallazgo 19. Principio de coordinación y seguimiento en	Convenio	Dirección de		
19	Penitenciaria y	sistema de vigilancia electrónica.		Custodia y Vigilancia	Se ratifica lo comentado en el	NO
	Carcelaria	Dentro de la función misional a cargo del INPEC y la Policía		DICER-CERVI	oficio 2019IE00126022.	140
		Nacional se encuentran las acciones conjuntas para realizar la		5		
					O 05 1	
20	Seguridad	Hallazgo 20. Capacidad operativa del CERVI en el sistema		1	Se ratifica lo comentado en el	MO
20	Penitenciaria y Carcelaria	de vigilancia electrónico.	Ampliacion de la planta de	Custodia y Vigilancia	oficio 2019IE00126022	NO
20	Penitenciaria y			Custodia y Vigilancia Direccion CERV	oficio 2019IE00126022	NO
20	Penitenciaria y	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos	NO
	Penitenciaria y Carcelaria	de vigilancia electrónico. ⊟ sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se	
	Penitenciaria y	de vigilancia electrónico. <u>B sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos</u> Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado	NO NO
	Penitenciaria y Carcelaria	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General.	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros.	
	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre otros.	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General.	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado	
20	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre ntros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia	Ampliacion de la planta de Optimozar la capacidad del Cosntifuir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros.	NO
20	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad Penitenciaria y	de vigilancia electrónico. E sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre oltros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia electrónica.	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntifuir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones Ampliacion de la planta de	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de Custodia y Vigilancia	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros, reclasificando las cuentas.	
20	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre otros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia electrónica. De acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica de Negociación: "8.	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de Custodia y Vigilancia DICER-CERVI	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros, reclasificando las cuentas. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022	NO
20	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad Penitenciaria y	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre oltros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia electrónica. De acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica de Negociación: "8.	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Socialización del Oficio 8100-	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de Custodia y Vigilancia DICER-CERVI	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros, reclasificando las cuentas. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022 En los soportes allegados se	NO
20 20 23	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad Penitenciaria y	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre oltros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia electrónica. De acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica de Negociación: "8. Hallazgo No. 25 Ejecución contrato No. 04 de 2017 (F-D). El numeral 10.3 y 12.3 manual de contratación del INPEC y el	Ampliacion de la planta de Optimiozar la capacidad del Cosnitiuri las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones Ampliacion de la planta de Coptimiozar la capacidad del Socialización del Oficio 8100-Realizar Auditoria al contrato	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de Custodia y Vigilancia DICER-CERVI Regional Viejo	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros, reclasificando las cuentas. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022 En los soportes allegados se evidencia gestión, mas las	NO
20	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad Penitenciaria y	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre otros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia electrónica. De acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica de Negociación: "8. Pallazgo No. 25 Ejecución contrato No. 04 de 2017 (F-D). El numeral 10.3 y 12.3 manual de contratación del INPEC y el artículo 33 de la Ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoria	Ampliacion de la planta de Optimiczar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones Ampliacion de la planta de Optimiczar la capacidad del Socialización del Oficio 81100-Realizar Auditoria al control de combutibles por control de Computatibles por control de Comput	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de Custodia y Vigilancia DICER-CERVI Regional Viejo	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros, reclasificando las cuentas. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022 En los soportes allegados se evidencia gestión, mas las actividades realizadas no apuntan	NO
20	Penitenciaria y Carcelaria Gestión Financiera Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	de vigilancia electrónico. El sistema de vigilancia electrónico se compone de elementos Hallazgo No 20 Constitución de Cuentas por Pagar Artículo 209 Constitución Política La Constitución Política, en el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía, entre oltros. Hallazgo 23.Instalación de dispositivos de vigilancia electrónica. De acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica de Negociación: "8. Hallazgo No. 25 Ejecución contrato No. 04 de 2017 (F-D). El numeral 10.3 y 12.3 manual de contratación del INPEC y el	Ampliacion de la planta de Optimiczar la capacidad del Cosntituir las cuentas por pagar de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección General. Adecuacion de instalaciones Ampliacion de la planta de Optimiczar la capacidad del Socialización del Oficio 81100-Realizar Auditoria al control de combutibles por control de Computatibles por control de Comput	Custodia y Vigilancia Direccion CERV Regional Viejo Caldas Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Presupuesto Dirección de Custodia y Vigilancia DICER-CERVI Regional Viejo Caldas	oficio 2019IE00126022 No se allegaron documentos nuevos. En los ya enviados, no se evidencia que se hayan ajustado los estados financieros, reclasificando las cuentas. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022 En los soportes allegados se evidencia gestión, mas las	NO NO





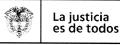
26	Logística y Abastecimiento	Hallazgo No. 26 Ejecución contrato No. 072 de 2017 (F-D). El numeral 10.3 y 12.3 manual de contratación del INPEC y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la	de combustible, por parte de	Subdirección de	evidencia gestión, mas las actividades realizadas no apuntan a subsanar el hallazgo, con presunta incidencia disciplinaria y	NO
26	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo 26. Custodia de dispositivos de vigilancia electrónica. De acuerdo a lo consignado en las Fichas Técnica de Producto y	videoconferencia al		ficeal	NO
26	Logística y Abastecimiento	Hallazgo No 26 Garantias (D) Artículo 41 Ley 80 de 1993. B Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Perfeccionamiento del contrato, establece: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Artículo 23 Ley 1150 de 2007	Comformar un equipo de trabajo en el cual se designe y apoye a una persona como supervisor del contrato que se encargue de verificar los soportes que deben reposar en cada etapa	Regional Noroeste	En los documentos allegados, se muestra gestión mas no se adjunta la Garantía del contrato requerida por la Contratoria, ni se evidencian las acciones disciplinarias adelantadas por el hallazgo administrativo con	NO
27	Logistica y Abastecimiento	Hallazgo No 27 Supervisión de Contratos B artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 enuncia: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, consistirá en un conso de consistirá en el seguimiento de la principa del abieto del consistencia de la consocia de la consistencia del abieto del consistencia de	Trabajo articulado del Capacitaciones en contratación estatal y	Gestion Contractual	Los soportes allegados evidencian las acciones que subsanan el hallazgo.	SI
28	Logística y Abastecimiento	Hallazgo 28. Operación Planta de Tratamiento EPC Yopal (D). Durante la vigencia 2013, se evidenció que el EPC Yopal no contó con un sistema de tratamiento de aguas residuales, a pesar de existir la necesidad, lo que generó que el mencionado establecimiento vertiera aguas contaminadas a un cuerpo de agua de la zona, impactando negativamente el entorno ambiental y generando que la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia-CORPORINOQUIA iniciara el proceso sancionatorio, por estar incurso en lo establecido en el Artículo 211 del Decreto 1541 de 1978, modificado por el Decreto 2588 de 1981, que establece "la prohibición de verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar	establezca las acciones que se deben tener en cuenta para elaborar el Plan de Necesidades que se debe presentar a la USPEC		del entorno ambiental a través de un documento expedido por la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia- CORPORINOQUIA. Se ratifica lo comentado en el	NO
30	Logistica y Abastecimiento	Hallazgo No. 30 Vehículos para ser dados de baja. La Resolución 7404 del 23 de octubre de 2006 procedimiento de bajas inservibles y no utilizables del INPEC. Procedimiento 2 "solicitar conceptos técnicos, se debe solicitar a personal idóneo conocedor de la operación de los equipos y maquinaria en general, la evaluación y concepto técnico sobre la inservibilidad, obsolescencia, utilidad o no en la institución de los bienes tales como: Equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos médicos,	Cumplimento a la resolucion 7404 del 23 de de 2006 Actualizar procedimento de bajas de Bienes inservibles y Socializar el procedimento de bajas de Dioces inservibles y Socializar el procedimento de bajas de Dioces procedimento de los Vehículos en estado De los Vehículos en estado De	Grupo Manejo de Bienes Muebles - DIGEC	En los documentos allégados se evidencia gestión, mas no se adjunta el saporte de baja de los nueve (9) automotores y su registro contable en los estados financieros. Se ratifica lo comentado en el oficio 2019/E00126022.	NO
31		Hallazgo No. 31 Renovación de SOAT. (D-IP) El Artículo 2º. De la Ley 87 de 1993 estable: "Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada	1.Presentar informe al grupo logistico los automotores que Actualizar la directva permantente 000021 del 03 de diciembre de 2013 socializar la directiva permantente 000021 del 03 de diciembre de 2013	Bienes Muebles -	En los documentos allegados se evidencia gestión, mas no el informe definitivo de la oficina de Control Interno Disciplinario, sobre la apertuta del proceso disciplinario y de responsabilidad fiscal.	NO
36	Gestión Tecnología e Información	Hallazgo No. 36 Inhibidores de Señal – COIBA IBAGUÉ (D). "Artículo 16A. Consideraciones técnicas de telecomunicaciones en centros de reclusión. El Instituto Nacional Penitenciario y	Gestionar ante la oficina de	Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022	NO
37	Logistica y Abastecim i ento	Hallazgo 37. Obras EPMSC Chocontá. La USPEC suscribió el Contrato de Obra No. 134 de 2015, cuyo objeto consistió en el "Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional", cuyo alcance fue la realización de obras en los establecimientos R.M. Bogoid, EPMSC Zipaquirá y EPMSC Chocontá. En visita efectuada por la Contraloría General de la República al	Noviembre 23 del 2017, se Mediante oficio 117- EPMSCCHO-DIR-553 de fecha Mediante oficio 117-EPMSC- CHO-DIR-228, de fecha marzo 31 del 2017, el director	EMISC Choconta Regional Central Dirección de Gestión Corporativa Obras Civiles	que las acciones realizadas subsanan en su totalidad lo encontrado por la CGR.	NO
37	Gestión Tecnología e Información	Hallazgo No. 37 Monitoreo inhibidores de señal COPED (D) Anexo de Confidencialidad de la modificación y prorroga No 1 al Contrato No 1609 de 2007, el numeral 12 Establece: "Teniendo en cuenta que el Prestador de servicio de telefonía será quien asuma el costo total de la implementación, instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores v/o bloqueadores de	al prestador del servicio de telefonia los costos que se generen en el buen funcionamiento de los	Regional Noroeste	evidencia gestión, mas no se ha materializado acciones puntuales que evidencien el cierre del hallazgo, de conformidad con lo encontrado por la CGR en res decumentes altegados se	NO
38	Gestión Tecnología e Información	Hallazgo No. 38 Monitoreo inhibidores de señal - EPAMS- CAS-E.R.EJP Itagüí (D) La Clausula Tercera Obligaciones del Contratista del Contrato de Suministro No 275 de octubre 10 de 2014, Establece en los siguillentes numerales: C. 1/40 Proyeer el servicio de sonorte	empresa contratista para que ejecute las acciones necesarias tendientes a mejorar la cobertura de liphibición en los pabellones	Regional Noroeste	muestra gestión, mas no se evidencia que el hallazgo ratificado por la CGR a panr del informe de la Regional, se haya	NO
39	e Información	Hallazgo No. 39 Monitoreo inhibidores de señal - EPMSC de Medellín (D) El Artículo 9º de la Ley 1709 de 2014, adiciono el artículo 16A de la Ley 65 de 1003. Considerantes de finitiones de la Ley 65 de 1003. Considerantes de finitiones de la Considerantes de la Considerante de la Considerante de la Considerantes de la Consid	Gestionar ante la Secretaria de Seguridad de Medellín la adquisición de tecnología que permita bloqueo de los	Regional Noroeste	Los documentos allegados muestran gestión del desarrollo del proyecto, pero la causa del hallazgo no ha sido subsanada.	NO
43	Logística y	Hallazgo 43. Convenio Interadministrativo No. 451 de 2015 suscrito entre el INPEC y el SENA (D). Según respuesta enviada por el INPEC mediante oficio 8100-DINPE 002708 del 16 de noviembre de 2017, el INPEC y el SENA celebraron el Convenio Marco Interadministrativo No. 451 de 2015.	Demoler la practica de obra dentro del curso de tecnico en construccion dictado por el SENA, de tal manera que el	Regional Central	De conformidad con la evidencia adjunta de demolición de la construcción, se procede a subsanar el hallazgo	SI





		Hallazgo No.43 Instrumentos de Evaluación	Minatas Is martialists in the		Ennos documentos allegados se T	
43	Planificación Institucional	La entidad no ha diseñado un sistema de medición del impacto de los programas de Atención Psicosocial y Tratamiento que le permitan hacer seguimiento a los avances obtenidos frente a los objetivos planteados y actividades a implementar, debido a deficiencias de planeación que no le permite diseñar y establecer	Planeación de seguimento y evaluación de Políticas Públicas a una metodología institucional de seguimento y	Oficina de Planeación	evidencia en planificación institucional, Código: PE - PI - G08; versión 01 del 31 de enero de 2019, la guia para la evaluación de programas En los documentos allegados se	SI
45	Derechos Humanos y Atención al Cliente	Hallazgo No. 45 Peticiones y Quejas. De conformidad con la Resolución 6349 del 19 de diciembre de 2016 del INPEC, articulo 142. Tramite de Quejas, reclamos y denuncias. "El servidor público del INPEC que reciba una queja, reclamo o denuncia y aquellas por discriminación en razón a la orientación sexual, identidad de género, violencia sexual, violación al derecho a la visita intima a persona privadas de la libertad LGTBI, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes o	INPEC, articulo 142. Tramite de Quejas, reclamos y denuncias. 2, Garantizar el servicio de atención al ciudadano, respetando lo tiempos	Regional Noroeste	en los documentos allegados se evidencia gestión y actas de seguimiento, pero no se verifica que las acciones tomadas hayan impactado de tal forma que las origenes del hallazgo se subsanen; de otro lado, no se evidencian acciones	NO
46	Gestión Talento Humano	Hallazgo No. 46 Talento Humano. De conformidad con la Ley 65 de 1993, articulo 69. Expendio de articulos de primera necesidad. "La dirección de cada centro de	Presentar propuesta para que se incluya en reglamento interno de cada	Regional Noroeste	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022.	NO
46	Logística y Abastecimiento	Hallazgo 46. Recibo de elementos estructurales - Aceptación de Oferta Pública No. 073-17 - Contrato CMC 066 17- EPMSC Manizales (0). De la Aceptación de Oferta Pública No. 073-17 - Contrato CMC 066 17 suscrita por el EPMSC Manizales, cuyo objeto es "LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y	requisitos del contrato que los ensayos de resistencia sean Socializar manual de contratratación del INPEC	Corporativa Obras Civiles	Si bien se evidencia en los documentos allegados gestión, las acciones no subsanan el hallazgo en el sentido de contar con los estudios realizados por un laboratorio certificado e idoneo, ni las acciones disciplinarias	NO
61	Logistica y Abastecimiento	Hallazgo No. 61 Convenios del EPMSC HONDA (D). *CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Para dar cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a: A) Destinar dentro del presupuesto municipal la cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) para sobresueldo de personal del cuerpo de custodia y vioilancia del EPMSC HONDA. según ficha técnica en	1993 Realizar asesoria mediante videoconferencia al EPMSC	Regional Viejo Caldas	En los documentos allegados, no se evidencia gestión de ejecución presupuestal y el adelando de acciones disciplinarias.	NO
73	Gestión Financiera	Hallazgo No.73 Presentación presupuesto de Ingresos y Gastos Expendio EC P.S.M. –Bogotá – Modelo –para la vigencia 2017. El artículo 12 del Acuerdo No. 010 del 01 de julio de 2014 establece: "Los Establecimientos de Reclusión deberán presentar el presupuesto de caja especial, para la aprobación del Director General al Grupo de Presupuesto de la División	folios diarios de PPL y cargar las fotos faltantes.	Regional Central	No se entiende que tiene que ver el acuerdo 010 de 2004, con las fotografías de los PPL en el sistema activa. No se evidencia adelanto de acciones disciplinarias.	NO
76	Gestión Financiera	Hallazgo No. 76 Proyección Presupuesto ingreso expendios superior al 15% del real Establecimiento EC P.S.M. – Bogotá – Modelo. ☐ artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 01 de julio de 2004.	planeación y elaboración del presupuesto la probabilidad de la ocurrencia de un nuevo	Regional Central	Los documentos allegados muestran evidencia para el cierre del hallazgo.	SI
79	Gestión Financiera	Hallazgo No. 79 Actas de Comité de Compras-EC – Bogotá – Modelo El Artículo 45 del acuerdo 010 del 01 de julio de 2004 establece:	Presentar cotizaciones a la Junta de Compras. Verificar que las actas tengan la totalidad de las firmas del	Regional Central	En los documentos allegados se adjunta lo peticinado en el oficio 2019IE00126022.	SI
87	Gestión Financiera	Hallazgo No. 87 Cuenta Matriz (B.A.). "La gestión fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines	*Habilitar libro control de recursos (caja y Bancos) para matener actualizados los	Regional Viejo Caldas	En los documentos allegados se adjunta lo pelicinado en el oficio 2019/E00126022.	SI
90	Gestión Financiera	Hallazgo No. 90 Bodegas Expendio COIBA (F y D). "La gestión fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores encomendados y cuidar que	Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019/E00126022.	NO
91	Gestión Financiera	Hallazgo No. 91 Inventario Tienda - Bloque 5 COIBA (F y D). "La gestión fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores	Regional Viejo Caldas	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019/E00128022.	NO
96	Gestión Financiera	Hallazgo No. 96 Cuenta Matriz (D, F, P) De conformidad con la ley 1709 de 2014 articulo 58. Modificase el artículo 89 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así. Manejo de dinero. "Se prohibe el uso de dinero en el interior de los centros de reclusión. El pago de la remuneración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Gobierno Nacional en reglamentación que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente ley. La administración de la remuneración será	SUPER USUARIO en el aplicativo ACTIVA. 2. Generación de reportes de monitoreo y seguimiento de	Regional Noroeste	En la documentación allegada se muestra gestión, mas no el documento conciliatorio contable de la cuenta y el inicio preeliminar de acciones disciplinarias, fiscales y penales a que hubiera lugar según lo descrito por la CGR.	NO





Minjusticia

97	Logística y Abastecimiento	Hallazgo No.97 Contrato No. 421-CDPS-01-2017. El artículo 4 de la Ley 80 de 1993, establece: "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los		Regional Oriente	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019/E00126022	NO
	- Susteenmento	fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:	Realizar asesoría mediante	Subdirección de	Oncho zo rateou rzouzz.	
103	Gestión Financiera	Hallazgo No. 103 Ejecución presupuestal recursos propio COJAM Jamundi (D). B Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto No 111 de 1996 en su artículo 13 y 17 establece:	históricas de las actividades Realizar estudio de mercado Realizar de manera E responsable de cada nrovecto presentara la E responsable de cada	Regional Occidente	oficio 2019/E00126022, enel sentido de un informe de seguimiento puntualizado de acciones para subsanar el hallazaro.	NO
104	Gestión Documental	Hallazgo No. 104 Organización de Archivos. (OI). 日 articulo 1º del Acuerdo 38 y el 3º del Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación, establecen: "Que las unidades	nara el Programa de Cectión	Regional Noroeste	Se ratifica lo comentado en el oficio 2019IE00126022	NO
1	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hallazgo No. 1 PLANEACIÓN — SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL INPEC En visita realizada al CERVI-INPEC el 11 de diciembre de 2018, se evidenciaron 1.429 dispositivos de monitoreo activos reportados en el software Chronos sobre los que no fue posible identificar su ubicación en tiempo real. Con el apoyo de la quardía del INPEC, se	El Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual liderado por la dirección implementará el plan de mejoramiento que	Dirección CERVI	Los documentos allegados no evidencian aciones que subsanen de fondo el hallazgo; de otro lado, no se ha réalizado el convenio con la Policía Nacional.	NO
25	Logistica y Abastecimiento	Hallazgo No.25. Semovientes. Conforme a la competencia sobre la Administración, Custodia, Seguimiento y Control de los Bienes Muebles del Establecimiento, el Almacén es el área encargada de suministrar la información a Contabilidad. La fuente de información contable y el detalle de las	Realizar Seguimiento y Control de los Bienes Muebles del ERON Realizar conciliación mensual	Regional Central	Los documentos allegados muestran los registros contables mas no muestran la cuenta conciliada y ajustada.	NO
51	Gestión Financiera	Hallazgo No. 51. Información Reportada en SIIF Ley 87 de 1993 "ARTICULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos		Dirección Gestión Corporativa-Grupo Tesorería	En los documentos allegados se emite comunicado a la CGR, pero no hayrespuesta por parte del ente de control, de otro lado, no se evidencian las acciones disciplinanas tomadas.	NO
54	Gestión Financiera	Hallazgo No.54. Ejecución Presupuestal Vigencia 2018 Decreto 111 de 1996. ARTICULO 12. Los principios del sistema presupuesta/ son. La planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especializació, n inembarnahilidad. La coberencia macroecopómica y la	durante la vigencia fiscal	Direccion Gestion Corporativa - Oficina Asesora de Planeacion	encuentra comunicado de aprobación de traslado presupuestal. Se levanta el hallazoo	SI
56	Gestión Documental	Hallazgo No. 56. Contrato No. 014-2018 (D) Contrato No. 014-2018 CONTRA TO INTERADMINISTRATIVO No 014-2018 EECHA 17/01/2018	Presentar la liquidación del contrato 014 de 2018. Tramitar al final de la vigencia	Direccion Gestion Corporativa	Se adjunta el acta de liquidación pero no se evidencia las acciones disciplinarias.	NO
65	Gestión Financiera	Hallazgo No. 65. Gasto en Participación Ciudadana Sobre el gasto en participación ciudadana: Se entenderá por gasto en participación ciudadana el financiamiento de actividades y proyectos para la promoción, protección y garantía al ejercicio del derecho de participación. Dichas actividades y proyectos	Hevar consulta mediante	Direccion Gestion Corporativa - Oficina Asesora de Planeacion	Con la respuesta del Departamento de Planeación Nacional, se subsana el hallazgo	SI

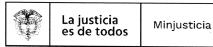
Una vez analizadas las carpetas con sus soportes documentales para cada uno de los noventa y cuatro (94) hallazgos susceptibles de cierre descritos anteriormente, se tiene lo siguiente:

- 1. En la verificación de información de cada uno de los soportes, se encuentra evidencia de acción de mejora con impacto positivo para cerrar veintitrés (23) hallazgos.
- 2. Setenta y un (71) hallazgos requieren de allegar o complementar información que evidencie un impacto positivo que elimine las causas que dieron origen a los mismos.

De otro lado, se recomienda para futuros ejercicios de control fiscal, lo siguiente:

a. Las observaciones plasmadas en el oficio 2019IE00126022, del 05 de julio del año 2019 dirigido a su despacho y efectuadas por el equipo encargado de verificar los hallazgos bajo las directrices de la circular 05 de la CGR, no fueron tomadas en cuenta, ya que las cincuenta y dos (52) carpetas con sus respectivos archivos, que corresponden a los hallazgos devueltos en la inspección inmediatamente anterior, las allegaron tal cual se remitieron, excepto que a cada carpeta se le insertó en PDF el oficio en mención.





Esto lleva a pensar en la OFICI, que el ejercicio de depuración y verificación de archivos en cada carpeta para subsanar y cerrar el hallazgo no se está realizando de manera responsable y efectiva.

- b. Las carpetas que soportan los archivos o documentos de gestión para cerrar el hallazgo, deben contener información directa sobre el impacto positivo que erradique las causas que les dieron su origen. Se encontró en las carpetas archivos y documentos repetidos (hasta cuarenta y cinco (45) veces el mismo documento en varios archivos)
- c. Es importante allegar en las carpetas los oficios y documentos que demuestran la gestión de las diferentes áreas para levantar el hallazgo, pero estos documentos son solo la formalidad del trámite; por lo que debe existir, por ejemplo, un informe en donde se muestre que dicha gestión ha sido positiva y por ende las causas del hallazgo han desaparecido. Otro ejemplo, es allegar copia o pantallazos de los registros contables en donde se evidencie que se ajustó lo peticionado.
- d. Las diferentes actas adjuntas en cada archivo, muestran en su mayoría lo acordado entre los diferentes actores, pero de nada sirven como evidencia sino se acompañan de la acción materializada y su incidencia directa en el cierre de cada hallazgo.
- e. Los informes o actas deben estar debidamente firmadas.
- f. En muchas carpetas con sus aportes documentales, se adjuntaron pantallazos de correos electrónicos en donde se hacían peticiones, pero no se evidencia la acción de dicha petición; y ello no es suficiente para dar trámite al cierre al hallazgo.
- g. Por último, solicito de su colaboración, en la verificación de los diferentes archivos, en cada una de las carpetas por hallazgo, ya que existe un mismo archivo en varias carpetas, entorpeciendo el trabajo del grupo asignado en dar cumplimiento a la circular 05 de la CGR.

Cualquier información adicional o complementaria, la suministraremos con gusto

Atentamente,

Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR

Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe Oficina Control Interno

Aprobado por: Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR Jefe Oficina Control Interno. Revisado por: Jairo Quintero – Profesional Especializado Oficina Control Interno.

Soportes Suministrados por: Sr. Juan Manuel Riaño Vargas— Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Mauricio García Alejo, PhD. - Profesional Especializado - OFICI.

Fecha de elaboración: 22-01-2020

Ubicación Equipo: Auxiliar Administrativo:C: Mgarcia/escritorio.carpeta:soportes auditoriaCGR/2020